



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



Calderón

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 276-2024-DHRP-UP.

Pucallpa, 03 de Mayo del 2024.

VISTO: El Registro N° 41256 en el OFICIO N° 127-2024-OF/CALIDAD/HRP, de fecha 03 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Pucallpa, autoriza la proyección del acto resolutorio que aprueba el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa, periodo 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°270-2009-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", teniendo como objetivo: "Proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa, entre otros";

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Director Ejecutivo, la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad en el Hospital Regional de Pucallpa – 2024";

Que, el acotado Plan tiene como objetivo general desarrollar el proceso de autoevaluación para la acreditación de la calidad en el Hospital Regional de Pucallpa; y como objetivos específicos i) realizar las acciones de autoevaluación con fines de acreditación de la calidad, ii) elaborar el informe técnico con los resultados de la autoevaluación, iii) proponer acciones de mejoramiento continuo en los diferentes servicios del establecimiento de salud;

Estando autorizado por el Director Ejecutivo y con el Visado de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Legal, Administración, Planeamiento Estratégico y la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa;

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorios, Ley N° 27902, Resolución Directoral N°084-2024-GRU-DIRESA-OAJ; y la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega a los titulares de los hospitales la facultad y atribución para expedir resoluciones sobre acciones para el mejoramiento del establecimiento de salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad del Hospital Regional de Pucallpa -2024", la misma que consta de ocho (08) páginas anexadas que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, como Unidad Orgánica competente de realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del presente plan, aprobado por la presente resolución.

///...

"56 Años Cuidando tu Salud"

"Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada"

DIRECCIÓN : Jr. Aguaytia N° 605 – Distrito Yarinacocha - Ucayali – Perú Teléf. 061-575211
Correo:hrpuca@speedy.com.pe- Pagina web: www.hrpucallpa.gob.pe



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 276-2024-DHRP-UP.

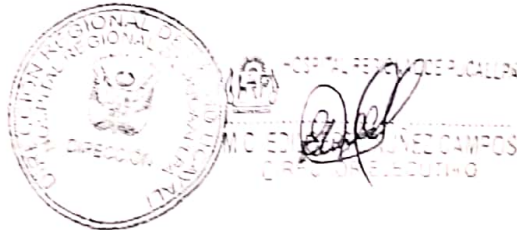
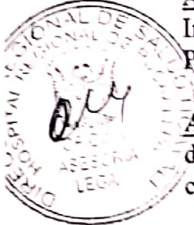
Pucallpa, 03 de Mayo del 2024.

...///

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, así como al Área de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web del Hospital Regional de Pucallpa.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y legajo de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, la distribución de la presente Resolución, a todas las áreas correspondientes, así como a los miembros conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



- Distribución:
- Administración
 - Asesoría Legal
 - Gestión de la Calidad
 - P. Estratégico
 - U. Personal
 - Archivo
 - *ENC/MLIM Deyvis.

"56 Años Cuidando tu Salud"

"Rumbo al Tercer Nivel de Atención Especializada"

DIRECCIÓN : Jr. Aguaytia N° 605 – Distrito Yarinacocha - Ucayali – Perú Teléf. 061-575211
Correo:hrpuca@speedy.com.pe- Pagina web: www.hrpucallpa.gob.pe